

BOLETIN
DE
PROVINCIA



OFICIAL
LA
DE LEON.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Sres. Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

Solo el Gefe político circulará á los alcaldes y ayuntamientos de las provincias las leyes, decretos y resoluciones generales que emanen de las Cortes, cualquiera que sea el ramo á que pertenezcan. Del mismo modo circulará á los alcaldes y ayuntamientos todas las órdenes, instrucciones, reglamentos y providencias generales del Gobierno en cualquier ramo, y de dicho gefe en lo tocante á sus atribuciones. = Art. 256 de la ley de 3 de Febrero de 1833.

DE OFICIO.

LEONESES.

GOBIERNO POLITICO.

1.^{er} Negociado = Núm. 463.

Instalada en esta capital la Junta superior de Gobierno de la Provincia, ha tenido á bien disponer se encargue del despacho de los negocios de esta Gefatura el Sr. D. Patricio de Azcarate, interin se presenta el Sr. D. Marcos Fernandez Blanco á quien S. E. ha nombrado Gefe superior político.

En su consecuencia á las cinco de la tarde de este dia he entregado al referido Sr. de Azcarate el mando que estaba ejerciendo desde el dia 27 del actual por disposicion de la Excma. Junta provisional de Gobierno del partido de esta capital.

Lo que se publica en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de todas las autoridades, y de los Sres. alcaldes y ayuntamientos constitucionales y demas efectos correspondientes. Leon 31 de Julio de 1843. = El oficial 1.^o Secretario accidental, Luis Diaz y Montes.

La Junta de Gobierno de esta Provincia ha tenido á bien nombrarme Gefe político de la misma; y á pesar de mi delicada salud y circunstancias en que me hallo no he reparado en aceptarlo por si mis sacrificios podian ser de alguna utilidad al pais: para el desempeño de tan delicado cargo cuento con vuestra honradez y cordura nunca desmentida. Nada de partidos, obediencia á las leyes, decision por la Constitucion de 1837, ISABEL II constitucional y programa del Ministerio Lopez que es el voto nacional y el que puede hacer vuestra ventura que es lo que desea vuestro compatriota. Leon 2 de Agosto de 1843. = Marcos Fernandez Blanco.

9.^o Negociado = Núm. 464.

Se encarga la captura de Juan Ruiz, natural de esta Ciudad.

Segun comunicacion del Juez de primera instancia de Rioseco fecha 24 del actual, se está siguiendo causa de oficio en aquel tribunal contra Juan Ruiz, natural que pa-

rece ser de esta Capital, y criado que era de D. Juan Represa, vecino de Villagarcía, por 600 y mas rs. que cojió de una arquilla; en su consecuencia prevengo á todos los alcaldes constitucionales de la Provincia, procuren averiguar el paradero de dicho sujeto, cuya señas á continuacion se espresan, y en su caso proceder á su segura conduccion á disposicion del espresado Juzgado. Leon 31 de Julio de 1843.=El G. P. I., Luis Diaz y Montes.

Edad 17 años, bastante delgado de cuerpo, estatura corta, pelo castaño, cara delgada con pecas y sin pelo de barba, vestido con chaqueta de mahon azul rayado, pantalon blanco, zapatos blancos poco usados, sin medias ni calcetas, y sombrero barlolo con terciopelo ya usado.

INTENDENCIA.

Núm. 465.

Terminado con exceso el plazo señalado á los comisionados de apremio por débitos de Bienes nacionales, para poner en egecucion lo que se les prevenia en los despachos que les fueron conferidos y atendida la inoportunidad de su continuacion hasta la recoleccion de frutos, hé dispuesto que todos se retiren, entregando aquellos en la Secretaria de esta Intendencia; y encargo á los Sres. Alcaldes constitucionales se lo hagan saber sin que les sean de abono los dias que emplearen desde la publicidad de esta providencia. Leon 2 de Agosto de 1843.=E. I. I., José Cereceda.

Núm. 466.

Contaduría Diocesana de Leon.

2.º Dividendo.

Frutos de 1841.

Extracto de las distribuciones hechas al clero parroquial, benefical y fábricas de las iglesias del obispado, en el mes de Julio último.

ARCIPRESTAZGOS.	Distribuido al clero.	A las fábricas.
Aguilar.	4.472 8	19.968
Almanza.	6.539 7	15.195
Arrimadas.	585 24	1.145
Argüellos.	3.784 14	8.425
Boadilla.	6.357 8	17.123
Boada.	141 15	932
Buron.	5.042 28	8.185
Castilfalé.	2.437 26	10.473
Castroverde.	2.155 6	6.989

Cóseros.	6.127 26	17.840
Cerlera.	3.519 16	10.190
Curueño (Arciprestazgo).	4.590 2	10.453
Curueño (Vicaría).	1.729 21	3.805
Cea.	6.123 9	18.680
Estonza.	720 24	1.075
Loma de Saldaña.	6.095 20	18.946
Lichana.	9.959 2	14.816
Lillo.	1.630 3	3.330
Leon.	3.282 20	23.331
Las Matas.	5.209 4	13.995
Mansilla.	697 2	2.036
Mayorga.	5.189 6	19.483
Oteros de Rey.	4.244 23	12.888
Peñamian.	3.160 1	6.067
Ribesla.	3.948 1	7.660
Rueda de arriba.	2.396 31	4.035
Rueda de abajo.	3.122 31	9.103
S. Roman Entrepeñas.	4.208 6	6.880
Santas Martas.	3.048 25	9.155
S. Miguel del Camino.	8.041 31	15.526
Sahagun.	2.309 31	6.979
Sabero.	2.914 11	5.994
Sobarriba.	4.852 29	9.274
Torio.	4.738 20	12.242
Triollo.	2.500 14	5.026
Villalon.	6.889 31	21.746
Vega de Saldaña.	4.857 9	15.669
Villavicencio.	723 4	3.560
Villafrades.	300	2.782
Vega y Páramo.	4.756 2	13.400
Villada.	968 8	7.254
Villalpando.	4.277 3	25.279
Valdevimbre.	1.937 6	4.189
Valdabia.	4.935 29	11.519
Villalobos.	2.631 5	13.523
Valderas.	1.668 20	13.774
Villafrechós.	2.800 28	11.252
Villacarralon.	458	2.218
Doucos.	141 15	300
		173.221 25 503.709

RESUMEN.

Distribuido al clero.	173.221 25
A las iglesias para el culto.	503.709
TOTAL.	676.930 25

Lo que de orden del Sr. Intendente se inserta en el Boletín oficial de esta Provincia, para conocimiento del público y satisfaccion de los partícipes. Leon 1.º de Agosto de 1843.=V.º B.º El Intendente interino, Cereceda.=El Contador Diocesano: Rafael Solís.

ANUNCIO.

La persona que quiera tomar de su cuenta la obra de cantería que hay que hacer en una de las cepas del Puente mayor de Mansilla de las Mulas, y una de sus barbaccanas, podrá concurrir á la sala consistorial de la misma villa el dia 13 del corriente á las diez de su mañana, en donde se verificará el remate bajo del pliego de condiciones que estará de manifiesto. Mansilla de las Mulas 1.º de Agosto de 1843.=P. A. D. A.: El Regidor Ruperto Sastre.

Para el dia 10 de Setiembre próximo se sacan á remate en la casa consistorial del M. I. Ayuntamiento cons-
titucional de esta capital desde las 11 á 2 de la tarde las fincas que á continuacion se espresan.

Clase de fincas, y cabida.	RENTA ANUAL.						Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.				
	f. ^o	z. ^o	c. ^o	f. ^o	z. ^o	c. ^o			
<i>Cabildo Catedral de Leon.</i>									
<i>Fábrica.</i>									
Una casa á la calle de Serranos núm. 13, su figura es un compuesto de 3 trapecios, con 2.262 pies y lleva en arriendo D. Pedro Garcia, y vence en 24 Junio de 1844.	800	"	"	"	"	"	12.834	18.000	18.000
<i>Idem.</i>									
Otra casa á la misma calle núm. 11, su figura es un trapecio, con 797 pies de superficie, consta de piso bajo y principal y habita D. ^a María Lagunilla, y vence en id.	320	"	"	"	"	"	7.180	7.200	7.200
<i>Idem.</i>									
Una lonja á la calle de S. Pelayo, sin número, su figura es un polígono de 7.255 pies. No produce renta.	"	"	"	"	"	"	9.855	"	9.855
<i>Idem.</i>									
Un solar á la calle de la Canóniga nueva número 13, de 9.727 y $\frac{1}{2}$ pies. No produce renta.	"	"	"	"	"	"	5.972	"	5.972
<i>Idem.</i>									
Un prado término de esta ciudad titulado del apio, cercado de cierro vivo y pared, de cabida de una fanega y 3 celemines, y lleva en renta D. Manuel Muñiz, y vence en 11 de Noviembre de 1844.	150	"	"	"	"	"	4.360	4.500	4.500
<i>Colegiata de S. Isidro.</i>									
<i>Misa de Alba.</i>									
Una casa á la calle de Serranos núm. 1. ^o , su figura es un trapecio con 248 pies de superficie y habita D. Jacinto Carro, y vence en 24 Junio de 1844.	240	"	"	"	"	"	1.584	5.400	5.400
<i>Id. Id.</i>									
Una casa á la calle de las Catalinas, sin número, y habita Paula Leon de Vega, con 2.967 pies de superficie, su figura es un compuesto de dos trapecios y vence en 24 de Junio de 1844.	520	"	"	"	"	"	6.632	11.700	11.700
<i>Colegiata de S. Isidro.</i>									
Una casa á la calle de Matasiete número 3, de 40 pies de fachada en línea curva, y habita Marcelo Escudero, consta de piso bajo y principal, su planta es un polígono con 898 pies de superficie y vence el arriendo en 24 Junio de 1845.	540	"	"	"	"	"	9.878	12.150	12.150

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, y cabida.	Rs. vn.	TRIGO.		CENTENO.		Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.	
		f. ^s	c. ^s	f. ^s	c. ^s				
<i>Idem.</i>									
Un quíñon de 7 tierras trigales y centenales al arrabal de Renueva y lleva Hilario Alvarez, y una parte de era á partir con otros quíñones, haciendo aquellas 17 fanegas 8 celemines y vence en 8 Setiembre de 1848.	170	2	"	"	2	"	5.400	7.860	7.860
<i>Idem.</i>									
4 tierras centenales de 14 fanegas y 8 celemines tituladas la heredad de S. Froilan término de esta ciudad al vago de Renueva y lleva Agustin Velilla y vence en 8 Setiembre de 1846.	"	"	"	"	10	"	1.760	6.000	6.000
<i>Idem. M. C.</i>									
Un Barrial término de esta ciudad á Sta. Engracia y lleva Matías Fuertes vecino de S. Andrés y hace 2 fanegas y 8 celemines y vence el arriendo en 8 Setiembre de 1847.	"	1	"	"	"	"	960	780	960
<i>Idem. Idem.</i>									
Un prado titulado de los Sastres á do llaman la Babilonia término de esta ciudad y lleva en renta Luis Alvarez y vence en 11 de Noviembre de 1846.	600	"	"	"	"	"	17.700	13.500	17.700
<i>Idem.</i>									
<i>Quintana de Raneros.</i>									
Un quíñon de 20 tierras trigales y centenales de 30 fanegas 10 celemines y 2 cuartillos, y 7 prados de 9 fanegas 11 celemines y 2 cuartillos en sembradura término de dicho Quintana y lleva en renta Nicolás Gonzalez y compañero y vence en 11 Noviembre de 1846.	360	"	"	"	"	"	9.560	10.800	10.800
Otro quíñon de 5 tierras trigales y centenales de 4 fanegas y 4 celemines término de id. y Fresno y lleva Pascual Celada y vence en id.	40	"	"	"	"	"	1.120	1.200	1.200
Otro de una tierra trigal de una fanega 4 celemines término de Quintana y lleva Juan Antonio Martinez y vence en id.	"	1	4	"	"	"	450	975	975
<i>Idem.</i>									
Una casa-meson á la calle de S. Salvador del Nido número 5, que habita D. Juan Fierro, su figura está compuesta de tres trapecios y un triángulo con 7.948 pies, y vence el arriendo en 24 de Junio de 1849.	2.200	"	"	"	"	"	77.830	49.500	77.830

Lo que se anuncia al público para que los que quieran interarse en sus compras, concurren á dicho local dia y hora señalados, teniendo entendido que de la última finca han de celebrarse dos remates uno en esta Capital y otro en la del Reino segun está prevenido. Leon 1.º de Agosto de 1843.—C. I. I., Cereceda.